REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 132 Referencia:

Año: 1924 Fecha(dd-mm-aaaa): 22-07-1924

Titulo: POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 17 DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 214 DE 28 DE

OCTUBRE DE 1919.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 04461 Publicada el: 30-07-1924

Rama del Derecho: DER. PROCESAL PENAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Procedimiento judicial, Narcóticos y abuso de drogas, Procedimiento penal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.208

Rollo: 97 Posición: 2137

Año XXI

Panamá, 30 de Julio de 1924

Número 4461

PODER EJECUTIVO

Presidente de

BELISARIO PORRAS

Despucho Mais - Sesidencia Presiden

Secretario de somerino y Jus BAFARL NEIRA A

Despacho Dăciali: Palacio de Gobierno, segundo

Secretario de Relactones Extendera

NARCISO GARAN

espacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo Oiso, Avenido Centra) --/'asa particulay: Aveni-da B r ('alic' M

Secretario de Hacienda y Cesor-

SUSSERO A. MORALES

Despucho Oficiali. Palacto de Cobierno, artmej piso, avecida Contras —Casa particulari Aseni da loccosti (12 %)

Secretario de instrucción Pública

CTAVIO MENDEZ PERBIRA

uespacho Oficial: Edificio de Correos y Telegra-fos, tercer piso. Avenida Central, Plasa de la Independencia. Casa particular Celle II No.4.

DAN ANTONIO HMENEZ

Oespacho Oficial: Paincio de Gobierno, tercer piso, Avenido Centrel.—Csav ovrticular: Calle L. Vo 42.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

P5	ginn
Decreto número 130 de 1924, de 19 de julio, por el cual se privee una vacante de Te- nieste en el Cuerpo de Policía Nacional.	14(3)
Decreto número 131 de 1924, de 22 de Julio. por el cual se hace un traslado en el ra-	
mo de Correos y Telégrafos Georeto número 1/1 de 1341, de 23 de Julio, por el cual se reforma el artículo 17 del Decreto Ejecutivo túfmero 2.4 de 18 de	14639
Octobre de 1919 Decreto obmero 133 de 1924, de 15 de Julio, por el cuad -se declarar insposablente un numbramiento de Agente de la Política Colonial de San Dias, e se provee la re-	14639
cante respectiva.	1463

de 424 . Resolution infiliero los de 25 de Julio de 1324 . 14539 tución camero 122, de 23 de Julio de section sections

action namero 125, de 18 de Julio de

desotución admero 120 bis, de 19 de Julio

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESONO

ecreto anmero 53 de 1936, de 22 de guito. Car el cual se abre un cré l.D. suplamentario de Tresauncials de Rombia y Castos de la cotta il vigareta accontantes SELCTON PRIMERA

Respuision nom no fill, de Di de Julio de

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución número 42, de 12 de Julio de plación número 43, da 25 de Julio de

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Decreto número 22 de 1924, de 13 de Julio. 924....

OPICINA DE REGISTRO DE LA PROPIRDAD

14640 Propiedad, para su inscripción, en el día

OFICINA CENTRAL DE REGISTER DEL ESTADO CIVIL

Resolucion número 38, de 25 de Julio de Avisos Oficiales 14541

22 de Julio de 1924...... 14640

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 130 DE 1924 (DE 19 DE JULIO)

por el cual se provee una vacante de Teniente en el Cuerpo de Policia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Raúl Alba H, actual Teniente Asimila-do, Teniente Efectivo del Cuerpo de Po-licia Nacional, en la para que deja va-cantr el señor Jorge Gordón, quien ha presentado renuncia de ese puesto

Comuniquese y publiquese

Bado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días le mes de Julio de nul novecientos ceinticuatro.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

DECRETO NUMERO 131 DE 1924

(DE 22 DE JULIO)

por el cual se hace un tras'ado en el Ramo de Correct v Telegrafes.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Articula único. Se trusheda a a Ofici-na Central de esta ciudad, con la catego ria de Telegradien de Frimera Clase, al seffortie Lucia Arida, acuni Te egrafista de la categoría expresada en la Odicina le Davia.

Comuniquese y pardiquese.

itado en Pontian a los velatidos dias del rías de Juni. le uni asvecientos vein ticuatro

Belisario Porras

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A

DECRETO NUMERO 132 DE 1924

(DE 22 DE JULIO) por el cual se reforma el artículo 17 del Decreto

Ejecutivo número 214 te 28 de Octubre de 1919. El Presidente de la República

en nso le sus facultades legales.

DECRETA

Artículo único. El artículo 17 del Decreto Biscotivo número 214 de 28 de Octubre de 1919, quedará así:

En los juiclos correspondientes por infracción de las Leyes sobre juegos prohibidos y venta y nso de sustancias venenosas en general como el oplo y la cocaína, erá parte el Ministerio Público, rupresentado por el Persouero Municipal y el respectivo Físcal del Circuito, en la primera instancia el primero, y en la segunda instancia el fittimo. También se oirá el concepto del Agente del Ministerio Público, en ambas instancias, cuando la importar cia del asunco lo remiera, a juicio de la respectiva autoridad, en las controversias civiles de Policia. En los juiclos correspondientes por

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a lo reintidos dias del mes de Julio de mil no vecientos veinticuatro

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A

DECRETO NUMERO 133 DE 1924

(DE 25 DE JULIO)

el cual se declara insubsistente un nombre miento de Agente de la Policía Colonial de San Blas y se provee la vacante respectiva.

El Presidente de la República,

en uzo de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se declara insubsis-tente el nombramiento hecho en el señor Domingo Escala para Agente de Policia Colonial de San Blas, y se nombra en su reemplazo al señor Próspero Tejada.

Comuniquese y publiquese.

Pado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos veinticustro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAPAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 120 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolu-ción adurero 120 bis.—Panamá. Julio ción núme 19 de 1924

RESURLTO:

Se acepta la renuncia presentada por el seño, Jorge Gordón, del miesto de Temiente del Cuerpo de Policia Macional, par medo de aceito del 15 de los corientes, y se le dan les gracias par los se vicios precia los al Gobierno en el de 5 impeño de se cargo.

Commiquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS,

El Secretario de Colherno y Justicia,

RASARU NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 121

República de Panamá.—Poder Ejecu-tiro Nacional.—Secretaria do Go-bierno y fusibida.—Seción Prime-ra. Resolución número 121.—Pana-má, fuito 23 de 1924.

ra. Resolución número 121.—Panamá, fuito 23 de 1924.

Pascual Herrera, recino del Corregimient de Santo Domingo, an memorial del 18 de Acosto de 1923. El tó al Alcalde de Las tablas que hadera destruir a Isidro Rora, domiciliado en el mismo siblo, un caelizo o alero de de una casa de 6ste, que da hacia un lote ie terreno en el cual va a elificar el pretinaba fundando esta petición en que por el lado hacia en cual de el caelizo de la casa de Rora no ra a pasar ningun; calle por lo que el mismo constiture un obstáccio para el edicido que se procone levantar Herrera. El Alcaldo, previos est rámines espales, negó esa solicitud, por est carra aplicar. Por esa negativa apelo el interesado para ante el inmediato superior, el Gobernador de la Provincia, quien ha confernado tal decisión En vista de esto, Herrera ha pedido que el Poter Sipentifo aroque el conocimiento del asynto, pero considerando el caso con decenimiento se ha encontra lo que las pretensiones de dicho Herrera no tenen ningún fundamento legal, por lo coal,

SE RESUELVE:

No avecar, como no se aveca, si co-nocimiento de este negocio.

Comuniquess y publiquese

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justi-

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Paler Ejecu-tivo Naciona!.—Secretaria de Go-bierno y Justicia.—Sección Prime-ra.—Reso ución número 122.—Pana-má. Julio 23 de 1924.

RESURTA-

RESUELTO:

Se aprueba en todas sus partes la Resolución número 20, de 12 de los corrientes, dictada por el Gobernador de la Provincia de Veraguas, en la cual se dispuns el impreso al Manico mio de Octozal de la denente Eusebia Patiño. Renitaso copia de esta Resolución y de tida la información iniciata por el Gobernador de Veraguas, el secretario de Fomento y Obras Públicas, para que disponsa el ingreso al Manicomio de la demente Patiño.

Comuniquese y publiquese.

BELISARIO FORRAS

El Sectetario de Gobierno y Justi-

BAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Peder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Reso-lución Número 125 —Panamá. 18 de Julio de 1924.

Atanacido Laifarque, ponameño, reo del delto de husto, son ista del Ejecutivo se le consecia la Biertal e emilicional, y al efecto acomp, face por en esta son face con esta fue con certificado expedidos por el Alexand, en el que carsa que el perimendo Panamá, en el que carsa que el perimendo Panamá, en el que carsa que el perimendo Panamá en acondur en el respectavo catable-cimiento de escripo.